

DECRETO NÚMERO

“ 1299 - 10 - 2023 ”

Por el cual se realiza un nombramiento provisional temporal en la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, en cumplimiento de orden judicial.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

El Juzgado Promiscuo Municipal de Timbiquí -Cauca en Sentencia de Tutela de primera instancia No. 022 del 26 de septiembre del 2023 con radicado 19-809-40-89-001-2023-00-090-00 resolvió:

“**PRIMERO: ACCEDER** a la protección del derecho fundamental de educación e igualdad de los estudiantes de los grados 1º y 2º de la Institución Educativa Agrícola Justiniano Ocoró, en su sede rural, Escuela Rural Mixta Calle del Pueblo, invocados por la señora **FRANCY STELLA VENDE ALEGRIA**, en contra de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, representada legalmente por el señor Secretario de Educación **AMARILDO CORREA OBANDO**.”

SEGUNDO: ORDENAR a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, representada legalmente por el señor Secretario de Educación **AMARILDO CORREA OBANDO**, que en el término máximo de quince (15) días siguientes a la comunicación del presente fallo, devuelva la plaza y haga el nombramiento del Docente para los grados 1º y 2º de la Institución Educativa Agrícola Justiniano Ocoró, en su sede rural, Escuela Rural Mixta Calle del Pueblo.”

En la Planta global de cargos del Departamento del Cauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, existe una (1) vacancia temporal de Docente de Aula, ocasionada por el encargo como Directivo Docente – Coordinador concedido al señor **JOSE MAURO REINA COLORADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.385.482, en el INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE Sede Principal del Municipio de Guapi (Cauca), la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 00331 del 20 de enero de 2023.

Revisadas las asignaciones académicas, existe la necesidad del servicio en la INSTITUCION EDUCATIVA JUSTINIANO OCORO Sede ESCUELA RURAL MIXTA CALLE DEL PUEBLO del Municipio de Timbiquí (Cauca), en el Nivel de BASICA PRIMARIA, por lo que se hace necesario nombrar en provisionalidad temporal al señor **EIDER LEONEL RODRIGUEZ BONILLA**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 50 del Decreto 1278 de 2002 el empleo se encuentra en vacancia temporal y teniendo en cuenta que no existen lista de elegibles vigentes para proveer el cargo se hace necesario su provisión para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo; certificando el Líder de Gestión del Talento Humano Educativo que una vez revisada la hoja de vida del señor **EIDER LEONEL RODRIGUEZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.618, cumple con los requisitos exigidos para el empleo, acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En consecuencia, la Administración Departamental dispone efectuar el nombramiento provisional en vacancia temporal, como Docente de Aula al señor **EIDER LEONEL RODRIGUEZ BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 76.312.618.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal al señor **EIDER LEONEL RODRIGUEZ BONILLA**, en la



Continuación Decreto No.

1299 - 10 - 2023

INSTITUCION EDUCATIVA JUSTINIANO OCORO Sede ESCUELA RURAL MIXTA CALLE DEL PUEBLO del Municipio de Timbiquí (Cauca), en el Nivel de BASICA PRIMARIA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en Provisionalidad Temporal al señor **EIDER LEONEL RODRIGUEZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.312.618, en el cargo de Docente de Aula, en la INSTITUCION EDUCATIVA JUSTINIANO OCORO Sede ESCUELA RURAL MIXTA CALLE DEL PUEBLO del Municipio de Timbiquí (Cauca), en el Nivel de BASICA PRIMARIA, mientras dure el Encargo como Directivo Docente – Coordinador, concedido al señor **JOSE MAURO REINA COLORADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.385.482, en el INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE Sede Principal del Municipio de Guapi (Cauca), la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 00331 del 20 de enero de 2023, en cumplimiento de Sentencia de Tutela No. 022 de fecha 26 de septiembre de 2023, con radicado 19-809-40-89-001-2023-00-090-00, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Timbiquí -Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El docente nombrado en provisionalidad temporal tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. - El docente a quien se le realiza el nombramiento en provisionalidad mediante el presente Acto Administrativo, una vez comunicado, debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO CUARTO. - Copia del presente Acto Administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio e Historias Laborales, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo, al señor EIDER LEONEL RODRIGUEZ BONILLA, en la Carrera 2 # 22-115 Torre D Campo Real Apto 103 del municipio de Popayán, Departamento: CAUCA, Celular y/o teléfono: 3232862666, Correo electrónico: eiderrodriguez@gmail.com.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

26 OCT 2023

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó : **AMARILDO CORREA OBANDO**, Secretario de Educación y Cultura.

Revisó : Juan Fernando Ortega Olave –Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo : Kelli Johana Idrobo Uribe - P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo

Revisó : Leidy Ximena Guerrón Pinto - P.U. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo

Proyectó y revisó requisitos: Oscar Manuel Hoyos Sotelo – Abogado Contratista. Gestión Talento Humano Educativo